

PARRAL, 26 MAR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1584,

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral
 - 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “ **Por orden de la Sra. Alcaldesa**”.
 - 5) Decreto Afecto N° 2334 de fecha 12 de Diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario al funcionario que se individualiza, para atención de pacientes en extensión horaria en CESFAM Arrau Méndez (de 17:00 a 20:00 horas), el día 26 de Marzo del año en curso:

CAMILO ARZUAGA DAZA
Médico (Contrata)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, **serán compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero (con un tope máximo de 40 horas mensuales) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, ítem 02 “Personal a Contrata”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2018.

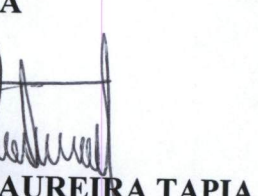
Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese

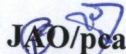
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ Secretaria Municipal




DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud


JAO/pea
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)
- 3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 4.- Archivo